

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>								
Recepción de documentos en forma presencial a través del Área de Oficialía de Partes del Organismo											
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cedula	TLAL/OPDM/01								
Consiste en la presentación documental ante la ventanilla de la Unidad de Oficialía de Partes del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, para atender peticiones, solicitudes o trámites competentes al Organismo.											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México Artículo 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 42 fracciones II, III, IV, VII y IX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.										
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuse de recibido	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A								
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ciudadano y/o empresa requiera de un servicio, solución alguna problemática o solicitud de información y en el caso de las dependencias la atención de un asunto competente al Organismo.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.								
PERSONAS FÍSICAS											
1.- Solicitud de escrito libre donde especifique el trámite o servicio a solicitar, con los anexos que el mismo establezca, en su caso.	SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México								
2.- Recibo de pago de servicio de agua potable, en su caso.	NO	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.								
3.- Identificación oficial	NO	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México								
4.- Documento que acredite la propiedad del bien inmueble del solicitante.	NO	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.								
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO Además de los solicitado en los puntos anteriores											
5.- Poder Notarial o Carta Poder de la persona Jurídica Colectiva autorizando a realizar el trámite, firmada por dos testigos, acompañada de copias de las identificaciones oficiales de los que en ella intervienen.	SI	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.								



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
1.-Solicitud de escrito libre donde especifique el trámite o servicio a solicitar, con los anexos que el mismo establezca, en su caso.		SI	1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2.- Recibo de Pago de Servicio de Agua Potable, en su caso.		NO	1		Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
3.- Identificación Oficial del Representante legal o Apoderado.		NO	1		Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO Además de los solicitado en los puntos anteriores									
4.-Poder Notarial o Carta Poder de la persona Jurídica Colectiva autorizando a realizar el trámite, firmada por dos testigos, acompañada de copias de las identificaciones oficiales de los que en ella intervienen.		SI	1		Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- Solicitud de escrito libre donde especifique el trámite o servicio a solicitar, con los anexos que el mismo establezca, en su caso.		SI	1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El ciudadano se presenta en la ventanilla del Área de Oficialía de Partes del Organismo e ingresa la petición con los requisitos correspondientes a cada trámite; 2. El servidor público del Área de Oficialía de Partes del Organismo recibe la solicitud y turna a la unidad o unidades administrativas correspondientes para su atención.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 minutos							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.					Área de Oficialía de Partes				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Director General							
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio						NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	53210840			1008	N/A	N/A			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
CP.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos días tarda el tiempo de respuesta para una petición?				
RESPUESTA:	El tiempo de respuesta es variable, en relación al trámite o servicio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar peticiones sin contar con identificación oficial?				
RESPUESTA:	No, porque para cualquier trámite que se realice debe presentar alguna identificación oficial vigente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo saber si el Organismo ya tiene respuesta a mi solicitud o trámite ingresado por Oficialía de Partes?				
RESPUESTA:	A través la extensión telefónica correspondiente a la Unidad de Oficialía de Partes (1008) en la cual podrán realizar consultas sobre el estatus de petición ingresada, con el número de folio de solicitud entregado por el personal de la Unidad de Oficialía de Partes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Claudia Patricia Sánchez Méndez Titular del Área de Oficialía de Partes	 Ing. Arnulfo Valderrama Rodríguez Director General	29/04/2025.

